

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á el Editor del boletín se dirijirán francas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 4 DE ABRIL DE 1853

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.  
Núm. 233.

Direccion de Contabilidad.—Repartimientos.

Aprobado por este Gobierno de provincia. el presupuesto de 19864 rs. 24 mrs. formado por el Ayuntamiento de Alcañices, para atender en el presente año, al sostenimiento de los gastos que ocasionen los presos pobres en la cárcel del partido, he dispuesto se publique á continuacion el repartimiento de dicha cantidad entre el núm. de distritos municipales del mismo, á fin de que los respectivos Alcaldes verifiquen con puntualidad el cobro de las cuotas que tengan designadas al efecto, en la inteligencia que cualquiera queja que produzca la merosidad en dejar de hacer efectivos estos pagos, la castigaré sin consideracion de ninguna especie. Zamora 1.º de Abril de 1853. — El G. I., *Matias Gomez L. de Villaboa*

Repartimiento que se cita.

Cabezas de los distritos municipales.	Número de almas de cada uno.	Cuota que deben satisfacer
Alcañices, . . . . .	594	681 12
Boya. . . . .	160	153 18
Carbajales de Alba. . . . .	949	1088 19
Ceadea. . . . .	667	765 3
Cerezal de Aliste. . . . .	212	243 6
Faramontanos de Tábara. . . . .	226	259 8
Ferrerías de Abajo. . . . .	303	547 19
Ferrerías de Arriba. . . . .	343	393 15
Ferreruela. . . . .	261	299 13
Figueruela de Abajo. . . . .	240	275 10

Figueruela de Arriba. . . . .	740	848 28
Foufria. . . . .	922	1057 20
Friera de Valverde. . . . .	221	253 17
Gallegos del Rio . . . . .	828	949 26
Losacino. . . . .	506	579 14
Losacio. . . . .	218	250 2
Manzanal del Barco. . . . .	345	395 25
Mahide. . . . .	436	499 28
Morales de Valverde. . . . .	163	186 33
Moreruela de Tábara. . . . .	612	702
Navianos de Valverde. . . . .	190	207 32
Olmillos de Castro. . . . .	327	375 3
Perilla de Castro. . . . .	374	429
Pino . . . . .	274	314 10
Rabanales. . . . .	827	948 21
Rábano de Aliste. . . . .	595	682 17
Ricobayo. . . . .	104	119 10
Riofrio. . . . .	347	398 2
Samir de los Caños. . . . .	399	457 22
San Pedro Zamúdia. . . . .	473	498 15
Sta. Maria de Valverde. . . . .	146	167 16
San Vicente de la Cabeza. . . . .	393	450 27
San Vicente del Barco. . . . .	322	369 12
San Vitero. . . . .	529	606 27
Tábara. . . . .	720	825 30
Trabazos. . . . .	623	714 21
Vegalatrabe. . . . .	214	245 16
Videmala. . . . .	318	364 26
Villalcampo. . . . .	566	649 8
Villanueva de las Peras. . . . .	163	187
Villarino tras-la-Sierra. . . . .	172	191 8
Villaveza de Valverde . . . . .	161	183 7
Viñas. . . . .	501	570 24

Total rs. mrs. vn. . . . 17364 19864 24

**DISTRITO MUNICIPAL DE ALCÁÑICES.**

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

**CARGO.**

Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . .

Total cargo rs. vn. . . . .

<i>Reales vellon.</i>	
5389	31
5389	31

**DATA.**

Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, . . . . .  
 Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes. . . . .

Total data rs. vn. . . . .

	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º	650		650
Artículo 4.º	213		213
<b>Total data</b>	<b>863</b>		<b>863</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . . 5389 31  
 Idem la data. . . . . 863  
 Existencia para el mes siguiente. . . . . 4526 31

De forma que importando el cargo cinco mil trescientos ochenta y nueve rs. treinta y un mrs. y la data ochocientos sesenta y tres rs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuatro mil quinientos veinte y seis rs. treinta y un mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Setiembre. Alcañices 31 de Agosto de 1852.—El Depositario, José Galibert.—Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad.—V. = B = El Alcalde, Martin Piriz.

**DISTRITO MUNICIPAL DE ALCÁÑICES.**

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

**CARGO.**

Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . .

Total cargo rs. vn. . . . .

<i>Reales vellon.</i>	
4526	31
4526	31

**DATA.**

Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, . . . . .  
 Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes. . . . .

Total data. . . . . Rs vn.

Total data. . . . . Rs vn.

	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º	420	100	520
Artículo 4.º	213		213
<b>Total data</b>	<b>633</b>	<b>400</b>	<b>733</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . . 4326 31  
 Idem la data, . . . . . 733 »  
 =====  
 Existencia para el mes siguiente. . . . . 3793 31  
 =====

De forma que importando el cargo cuatro mil quinientos veinte y seis rs. treinta y un mrs. y la data setecientos treinta y tres rs. segun queda expresado resulta una existencia de tres mil setecientos noventa y tres rs. treinta y un mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Octubre. Alcañices 30 de Setiembre de 1852 =El Depositario, José Galibert.=Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad—V.º B.º El Alcalde, Martin Piriz.

**DISTRITO MUNICIPAL DE ALCANICES.**

**MES DE OCTUBRE DE 1852.**

**EXTRACTO** de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

**CARGO.**

*Reales vellon.*

Existencia que resultó en fin del mes anterior . . . . .	3793 31
<b>Total cargo, . . . Rs vn. . . . .</b>	<b>3793 31</b>

**DATA.**

	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina. . . . .	500	50	550
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de Maestros y demás dependientes. . . . .	213		213
<b>Total data . . . Rs. vn.</b>	<b>713</b>	<b>50</b>	<b>763</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo . . . . . 3793 31  
 Idem la data. . . . . 763 »  
 =====  
 Existencia para el mes siguiente. . . . . 3030 31  
 =====

De forma que importando el cargo tres mil setecientos noventa y tres rs. y treinta y un mrs. y la data setecientos sesenta y tres rs. segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil treinta rs. y treinta y un mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Noviembre Alcañices 31 de Octubre de 1852 =El Depositario, José Galibert.=Está conforme.=El Gefe de la Seccion de Contabilidad.—V.º B.º—El Alcalde, Martin Piriz.

**DISTRITO MUNICIPAL DE ALCANICES.**

**MES DE NOVIEMBRE DE 1852.**

**EXTRACTO** de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

**CARGO.**

*Reales vellon.*

Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . .	3030 31
<b>Total cargo, . . . Rs. vn. . . . .</b>	<b>3030 31</b>

DATA. Importa el cargo

Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.

Artículo 2.º Instruccion pública. = Sueldos de los Maestros y demás dependientes.

Total data, . . . . .rs. vn.

Personal.	Material.	Total.
600	22	622
213		213
813	22	835

RESUMEN

Importa el cargo.	3030	31
Idem la data.	835	"
Existencia para el mes siguiente.	2195	31

De forma que importando el cargo tres mil treinta rs. treinta y un mrs. y la data ochocientos treinta y cinco rs. segun queda expresado, resulta una existencia de dos mil ciento noventa y cinco rs. treinta y un mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Diciembre. Alcañices 30 de Noviembre de 1852.—El Depositario José Galibert.—Está conforme, El Cefe de la Seccion de Contabilidad.—V.º B.º—El Alcalde, Martin Piriz.

Núm. 250,

En la Gaceta de 28 de Marzo último se halla el Real decreto siguiente.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 36º de la ley de 8 de Enero de 1845, vengo en convocar las Diputaciones provinciales para que celebren su primera reunion ordinaria debiendo dar principio á las sesiones el dia 20 de Abril próximo Dado en Palacio á 26 de Marzo de 1853.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, Antonio Benavides

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del publico.—Zamora 3 de Abril de 1853 — E. G. I. — Matias Gomez de Villaboa.

Núm. 228.

Ayuntamiento constitucinal de Villardeciervos.

Debiendo proveerse la plaza de Médico-Cirujano de esta Villa, dotada con seis mil reales al año, pagados de fondos municipales y por mensualidades vencidas, el Ayuntamiento ha acordado anunciarlo al público, á fin de que los individuos idóneos para su de-

sempño que quieran aspirar á ella, presenten las correspondientes solicitudes documentadas al Presidente de dicha corporacion antes del 15 de Abril próximo, dia señalado para su provision. Las instancias que se dirijan por el correo, vendrán francas de porte. Villardeciervos 9 de Marzo de 1853.—El Alcalde Corregidor Presidente, = José Manuel Molina, y Broton.—Per acuerdo del Ayuntamiento, = Pablo Zamora Secretario.

ANUNCIOS.

Aceptada y recomendada por el Sr. Gobernador de esta provincia la proposicion hecha por el que suscribe para la encuadernacion de los Boletines oficiales de los Ayuntamientos de esta provincia, segun la circular de su Señoria inserta en el Boletin oficial del dia 7 de Marzo los Sres. Alcaldes que deseen hacer dicha encuadernacion pueden dirigirse á la redaccion del boletin oficial. Zamora 4 de Abril de 1853.—Matias Bueno.

Se prohíbe cazar dentro de la dicha término redondo de Valdemimbre en esta provincia, partido de Toro, siendo perseguido ante la ley el que lo hiciese sin consentimiento del dueño ó su representante. Valdemimbre 10 de Marzo de 1853 = El Administrador, Juan Nuñez Escarpizo.

Imprenta de Nicanor Fernandez.